

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **333** Fecha Solicitud **08/04/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **CONTRATACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En atención al Decreto 1443 de 2014 ahora Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y cuyo objeto principal es "definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Así mismo, el Decreto 1295 de 1994, sobre la prevención de riesgos laborales, para garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la ley 1562 del 11 de julio de 2012, mediante la cual se estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anterior, y dando cumplimiento con los lineamientos normativos, el ICFES para el 2016, busca desarrollar y fortalecer el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo como objetivo: promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los funcionarios, mediante la prevención de alteraciones en su salud, manteniendo un entorno laboral sano, con condiciones de trabajo adecuadas y seguras, apto para sus condiciones físicas y psicológicas, para lo cual se evidencia la necesidad de diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo promoviendo y protegiendo la salud de los trabajadores, basados en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), aplicando las medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, reduciendo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar.

Para la entidad, es fundamental el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se requiere contratar el diseño y la implementación del mismo bajo los estándares y lineamientos Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.

**OBJETO** El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar el servicio para el diseño e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los estándares y lineamientos Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Para la ejecución del contrato se requiere de una empresa que preste sus servicios para el diseño y la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajos los estándares y lineamientos Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, y que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

-Se diseñe e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la metodología del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

-Para el diseño se desarrollen las siguientes fases:

**Diagnostico:** identificando necesidades inmediatas de intervención, revisión documental en SG-SST con la que cuenta la organización e iniciar la actualización, y documentación de los mismos.

**Implementación:** Fase en la cual se desarrollarán las especificaciones y los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 cumpliendo con los estándares del Sistema, estableciendo la Identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y gestión de los mismos, política, objetivos y metas en seguridad y salud ocupacional plan de trabajo, programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST, prevención, preparación y respuesta ante emergencias, reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, programas de gestión de riesgos, vigilancia epidemiológica, criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios, medición y evaluación de la gestión en SST, acciones preventivas o correctivas

-Disponer de personal necesarios para la ejecución del contrato, quienes deben contar con licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y contar con trayectoria mínima de dos años desde su profesión base para aportar al desarrollo del sistema.

-Contar con una persona como gerente del proyecto.

-Acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados exitosamente, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 3

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**Obligaciones generales:**

1. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo del diseño e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo y, de esta forma, tomar las medidas de ajuste pertinentes.
2. Presentar la factura necesaria para el desembolso de los pagos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos definidos.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
4. Realizar en forma permanente los aportes en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridades sociales y parafiscales cuando haya lugar a ello.
5. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
6. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
7. Las demás que surjan con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
8. El contratista se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
9. El contratista se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia de la presente orden, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución del mismo y que no sea de dominio público, excepto con el permiso explícito y por escrito del contratante

**Obligaciones específicas:**

1. Realizar el diseño y la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la propuesta presentada y teniendo en cuenta los lineamientos y estándares del Decreto 1072 de 2015.
2. Realizar el diagnostico identificando necesidades inmediatas de intervención, revisión documental SG-SST e iniciar la actualización, y documentación de los mismos.
3. Desarrollar las fases de planeación, planificación, implementación y verificación de acuerdo a la oferta del proponente.
4. Apoyar en la construcción de procedimientos, protocolos de seguridad y fichas técnicas requeridas o demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
5. Entrega de informes y documentos de acuerdo a los procedimientos y/o actualizaciones, entre algunos de ellos: Identificación de peligros, evaluación, actualizaciones respectivas valoración de los riesgos y gestión de los mismos, política, objetivos y metas en seguridad y salud ocupacional plan de trabajo, programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST, prevención, preparación y respuesta ante emergencias, reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, programas de gestión de riesgos, vigilancia epidemiológica, criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios, medición y evaluación de la gestión en SST, acciones preventivas o correctivas
6. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la metodología del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).
7. Disponer del recurso humano requerido en las condiciones y calidades técnicas necesarias para la ejecución del contrato mínimo gerente de proyecto y tres o más profesionales, con experiencia en el diseño e implementación del sistema de Seguridad y salud en el trabajo.

**IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOS** Se anexa matriz de riesgos

**SUPERVISOR**

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, NIT. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. ii) Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Talento Humano del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

3. Establecer e informar oportunamente al contratista las fechas de realización de la aplicación y las entregas.

4. Facilitar la participación de los funcionarios del ICFES para el desarrollo del programa objeto del contrato.

5. Proporcionar los espacios físicos, equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.

6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

7. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.

8. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.


9. Verificar que el contratista cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

10. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado y de acuerdo a las cotizaciones presentadas por AES Gestiom, Seguridad y salud laboral Integrate S.A.S, Staffing de Colombia, mediante la aplicación de fórmula de la media geométrica, se establece que el valor estimado del presupuesto para la realización del diseño y la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es de \$10.362.087 (Diez millones trescientos sesenta y dos mil ochenta y siete pesos M/CTE) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

De igual forma del resultado del estudio de mercado la entidad considera conveniente contratar los servicios requeridos con Staffing de Colombia Ltda. toda vez que es la empresa que contiene los requerimientos solicitados por el ICFES y la oferta económica se ajusta a lo requerido por la entidad.

 <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIOS PREVIOS</b></p>	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5
---	---

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de seis millones novecientos sesenta mil pesos (\$6.960.000 ). El ICFES cancelará el valor de del contrato de la siguiente forma: Dos pagos parciales iguales cada uno a la entrega del Informe Diagnostico y fase de planeación con sus actividades y un último pago al finalizar con todas las actividades y entrega de productos objeto del contrato para el pago.

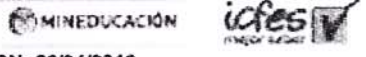
**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo período. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinadas al Programa Anual de Caja.  
 El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de septiembre de 2016.

**PLAZO DE EJECUCION**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
280050001	Actividades de bienestar social	1	6960000	6960000	1	175	1	30/09/2016	0

<b>RESPONSABLES</b>	
ELABORÓ AREA TECNICA	REVISÓ AREA TECNICA
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre <i>Maria Mercedes Cordoba Cano</i>
Firma <i>[Handwritten Signature]</i>	Firma <i>[Handwritten Signature]</i>

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	FECHA DE INVITACION: 26/04/2016 
---------------------------------	--------	--

Bogotá D.C

Señor (a)  
TALENTO HUMANO Y GESTION S.A.S  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

#### OBJETO

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar el servicio para el diseño e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los estándares y lineamientos Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.

#### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

#### GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

[dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co)

#### PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/04/2016

#### COMUNICACIONES:



Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co) ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,

  
MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ  
VoBo: ALFONSO ORTIZ  
Revisó: SANDRA ZALDUA CONTRERAS

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)  ICFEScol  ICFES • Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia  
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535